

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 82
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 21 de mayo de 1997

Reunidos los miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Escuela Nacional de Agricultura, (ENA), el día miércoles veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y siete, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ing. Julio Ernesto Eguigurens, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo; Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), Ing. Eliseo Navarro, Director de la Escuela Nacional de Agricultura (ENA), Mayor y Lic. Mario Eduardo Perdomo, Sub-Director Administrativo del Instituto Superior de Educación Policial (I.S.E.P.), el Dr. Jorge Moya, Representante de la Escuela Agrícola Panamericana (E.A.P.) y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Estuvieron ausente con excusa la Abog. Rosbinda Medina de Gauguel, Rectora de la Universidad de San Pedro Sula (USPS), el Ing. Roberto Cáceres Castrillo, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras (U.T.H.), el Arq. Mario Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción y el Abog. Roberto Bográn Idiaquez, Vice-Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Como invitados especiales asistieron el Ing. Rosalío Rosales Cerrato, Decano de la Escuela Nacional de Agricultura, el Lic. Ramón Valladares R., Director de Post-Grado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

El Señor Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, Ing. Julio Ernesto Eguigurens, solicitó a la Secretaría la comprobación del

quórum. La Dra. Norma Martín de Reyes, certificó que estaban presente seis de los catorce miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

No habiendo quórum a la primera convocatoria, el Señor Presidente por Ley, abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, una hora después en el mismo lugar y con los miembros presentes, iniciando a continuación el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Señor Presidente por Ley puso a discusión la Agenda, la que fue aprobada así:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior (Acta No. 82).
4. Lectura de Correspondencia e Informes.
5. Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el Grado de Maestría y Autorización para Ofrecer dicha Maestría mediante un Programa conjunto con la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
6. Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el Grado de Maestría y Autorización para Ofrecer dicha Maestría mediante un Programa conjunto con la

Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

7. Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Administración de Tecnologías de Información en el Grado de Maestría y Autorización para Ofrecer dicha Maestría mediante un Programa conjunto entre Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
8. Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Administración en el Grado de Maestría y Autorización para Ofrecer dicha Maestría mediante un Programa conjunto entre Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
9. Varios
10. Cierre de la Sesión

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (ACTA No. 81).

El Acta fue aprobada con la siguiente enmienda:

En la página No.11, Punto Séptimo, literal a) dice:
"a)Solicitar al Consejo de Educación Superior, para el Proceso de Supervisión a los Centros de El Nivel."

Debe leerse: "Suspender las visitas de supervisión a los Centros pendientes, mientras tanto no se termine la elaboración de los Informes de los

Centros ya supervisados".

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Sra. Secretaria, Dra. Norma Martín de Reyes, dio lectura a la correspondencia siguiente:

- a) Nota de fecha 4 de mayo de 1997 del Pbro. Eudista Mario F. Hormaza E, Rector del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa", en donde anexa la acreditación de su cargo como Rector y la del Pbro. Angel Portillo como Vice-Rector del Centro.
- b) Nota de fecha 19 de mayo de 1997 del Coronel Manuel Alvaro Flores Ponce, Director del Instituto Superior de Educación Policial (ISEP), en donde se excusa por asistir a la presente sesión, así como el Mayor José Roberto Romero Luna, Sub-Director del Centro y al mismo tiempo acredita como Designado Suplente al Mayor Mario Eduardo Perdomo Cerrato, Sub-Director Administrativo del ISEP.
- c) Nota de fecha 20 de mayo de 1997 del Lic. Ramón Ulises Salgado Peña, Vice-Rector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en la que pide se le excuse por asistir a la Sesión de esta fecha.
- d) Nota de fecha 20 de mayo de 1997 del Arq. Mario Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, excusándose por no estar presente en la presente Sesión.

QUINTO: DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y AUTORIZACIÓN PARA OFRECER DICHA MAESTRÍA MEDIANTE UN PROGRAMA CONJUNTO CON LA UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MONTERREY Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).

El Consejo Técnico Consultivo después de haber discutido y analizado la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el Grado de Maestría y Autorización para ofrecer dicha Maestría mediante un Programa Conjunto con la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y emitió el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No.86-81-97

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 529-91-97 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 91 de fecha 2 de abril de 1997, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el Grado de Maestría y Autorización para ofrecer dicha Maestría mediante un Programa Conjunto con la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); procedió a dictaminar sobre el mismo en la siguiente forma:

I.- OBSERVACIONES

- 1.- En el Plan de Estudios, aparecen los catedráticos nacionales y extranjeros en forma conjunta, para todas las Maestrías presentadas. El listado de personal se sugiere presentarse por Carrera, con sus

correspondientes Curricula y documentos que avalen los mismos. Así mismo se deben separar los catedráticos que van a servir el Curso Propedeúutico.

- 2.- En los Requisitos de Graduación dice: Presentar y ostentar un Proyecto de Investigación. Deberá decir Proyecto de Investigación o Tesis. Así mismo debe presentarse un Reglamento de Tesis que normará la actividad.
- 3.- Debe detallarse la conceptualización del nivel académico de Maestría y en cada asignatura debe establecerse el número de horas teóricas y prácticas.
- 4.- Debe especificarse el período académico a utilizarse así con la equivalencia de Unidades Valorativas, según el número de semanas que opten, explicando en cada asignatura el número de Unidades Valorativas reales producto de la conversión.
- 5.- El Plan de Estudios debe contemplar el Período Intensivo y decir cuántas horas tiene.
- 6.- La Concepción Educativa está muy teórica.
- 7.- El Plan debe contemplar que el alumno para cumplir esta Maestría necesitará tantas horas de su trabajo con el docente, ya sea individual o grupal.

II.- RECOMENDACIONES

Después de haber revisado la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el Grado de Maestría y Autorización para ofrecer dicha Maestría mediante un Programa Conjunto con la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), este Consejo

recomienda que las observaciones sean integradas ha dicho Plan como Requisito para su aprobación final.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de mayo de 1997

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. JULIO ERNESTO EGUIGURENS
PRESIDENTE POR LEY

SEXTO: DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y AUTORIZACIÓN PARA OFRECER DICHA MAESTRÍA MEDIANTE UN PROGRAMA CONJUNTO CON LA UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MONTERREY Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).

El Consejo Técnico Consultivo después de haber discutido y analizado la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el Grado de Maestría y Autorización para Ofrecer dicha Maestría mediante un Programa conjunto con la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), emitió el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No.87-81-97

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 522-91-97 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su

Sesión Ordinaria No. 91 de fecha 2 de abril de 1997, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el Grado de Maestría y Autorización para Ofrecer dicha Maestría mediante un Programa conjunto con la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); procedió a dictaminar sobre el mismo en la siguiente forma:

I.- OBSERVACIONES

II.- RECOMENDACIONES

Después de haber revisado la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el Grado de Maestría y Autorización para ofrecer dicha Maestría mediante un Programa Conjunto con la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), este Consejo recomienda que las observaciones sean integradas ha dicho Plan como Requisito para su aprobación final.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de mayo de 1997

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. JULIO ERNESTO EGUIGURENS
PRESIDENTE POR LEY

SÉPTIMO: DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y AUTORIZACIÓN PARA OFRECER DICHA MAESTRÍA MEDIANTE UN PROGRAMA CONJUNTO ENTRE INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).

El Consejo Técnico Consultivo después de haber discutido y analizado la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Administración de Tecnologías de Información en el Grado de Maestría y Autorización para Ofrecer dicha Maestría mediante un Programa conjunto entre Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), emitió el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No.88-81-97

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 525-91-97 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 91 de fecha 2 de abril de 1997, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Administración de Tecnologías de Información en el Grado de Maestría y Autorización para Ofrecer dicha Maestría mediante un Programa conjunto entre Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); procedió a dictaminar sobre el mismo en la siguiente forma:

I.- OBSERVACIONES

II.- RECOMENDACIONES

Después de haber revisado la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de Información en el Grado de Maestría y Autorización para ofrecer dicha Maestría mediante un Programa Conjunto con la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), este Consejo recomienda que las observaciones sean integradas ha dicho Plan como Requisito para su aprobación final.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de mayo de 1997

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. JULIO ERNESTO EGUIGURENS
PRESIDENTE POR LEY

OCTAVO: DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y AUTORIZACIÓN PARA OFRECER DICHA MAESTRÍA MEDIANTE UN PROGRAMA CONJUNTO ENTRE INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).

El Consejo Técnico Consultivo después de haber discutido y analizado la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Administración en el Grado de Maestría y Autorización para Ofrecer dicha Maestría mediante un Programa conjunto entre Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), emitió el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No.89-81-97

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 528-91-97 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 91 de fecha 2 de abril de 1997, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Administración en el Grado de Maestría y Autorización para Ofrecer dicha Maestría mediante un Programa conjunto entre Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); procedió a dictaminar sobre el mismo en la siguiente forma:

I.- OBSERVACIONES

II.- RECOMENDACIONES

Después de haber revisado la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración en el Grado de Maestría y Autorización para ofrecer dicha Maestría mediante un Programa Conjunto con la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), este Consejo recomienda que las observaciones sean integradas ha dicho Plan como Requisito para su aprobación final.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de mayo de 1997

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. JULIO ERNESTO EGUIGURENS
PRESIDENTE POR LEY

NOVENO: VARIOS

No se conoció de ningún punto en este apartado.

DÉCIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiendo cumplido con todos los puntos de la Agenda, el Señor Presidente por Ley, Ing. Julio Ernesto Eguigurens, dio por finalizada la Sesión ordinaria No. 82 del Consejo Técnico Consultivo, a las doce con veinte minutos de la mañana del veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Firman la presente Acta, el Ing. Julio Ernesto Eguigurens, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

**ING. JULIO ERNESTO EGUIGURENS
PRESIDENTE POR LEY
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**DRA. NORMA MARTHN DE REYES
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**